



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

# Resolución de Presidencia

N° 33 -IGP/2018

Lima, 02 de Febrero de 2018

**VISTO:** El Memorándum N° 010-PE-IGP/18;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del IGP como organismo público ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09.01.2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el Artículo 20° de la norma antes señalada establece que la Oficina de Administración forma parte del órgano de apoyo y desarrolla funciones de administración interna de apoyo a los diversos órganos de la institución a través de la ejecución de los procesos de los Sistemas Administrativos de Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad y funciones de Control Patrimonial de acuerdo a la normatividad vigente; con la finalidad de proveer oportunamente los bienes y servicios requeridos por los usuarios, y asegurar la utilización eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros de la institución, asimismo supervisa el servicio de vigilancia y de limpieza en la institución. Depende jerárquicamente del Secretario General;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 142-IGP/2017, de fecha 28.06.2017, se aprobó la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del IGP;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 162-IGP/2017, de fecha 01.08.2017, se aprueba el reordenamiento de cargos del Cúadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Instituto Geofísico del Perú (IGP), entre otros para establecer los cargos de confianza en la entidad en concordancia con el Artículo N° 77 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que establece que el número de servidores de confianza en ningún caso es mayor al cinco por ciento (5%) del total de puestos previstos por la entidad, con un mínimo de dos (2) y un máximo de cincuenta (50) servidores de confianza, correspondiendo al Titular de la Entidad Pública la determinación de la ubicación de los servidores de confianza;

Que, la plaza de Jefe de la Oficina de Administración se encuentra contemplado en la Plaza N° 23 del CAP Provisional de la entidad, de acuerdo al reordenamiento aprobado a través de la Resolución de Presidencia 162-IGP/2017, de fecha 01.08.2017, siendo clasificado como Empleado de Confianza (EC);

Que, por razones del servicio, a través del Memorando del visto la Presidencia Ejecutiva presenta una propuesta para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Administración;

Que, en ese sentido resulta necesario designar al Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Geofísico del Perú;

Con el visto bueno, de la Secretaria General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos;



En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del **06.02.2018**, a la **Mg. MARITZA CARMEN BUENO TRUCÍOS**, en el Cargo de Confianza como Jefa de la Oficina de Administración, en la Plaza N° 23 del CAP Provisional del Instituto Geofísico del Perú (IGP).

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLIQUESE** en el Portal del Instituto Geofísico del Perú – IGP, [www.igp.gob.pe](http://www.igp.gob.pe)

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
**Dr. Hernando Tavera H.**  
Presidente Ejecutivo

